



*Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)*

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZURGENA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde- Presidente:

D. Luís Díaz García

Concejales:

D^a María Dolores García Cano

D. James Rintoul Fenton Simpson.

D^a Noelia García Jiménez

D. Francisco Martínez Ramos

D. Francisco Jesús López Belmonte

Secretario Actal.

D. Manuel Martos López

NO ASISTEN

D. Manuel Jesús Menchón Menchón

D. Francisco José Ramos Martínez

D^a. Juana María Mena López

D. Andrés Sánchez Bonillo

D. Juan Miguel Navarro Ramos

En la localidad de Zurgena (Almería), siendo las doce horas, diez minutos, del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria y Urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Luís Díaz García, con mi asistencia y la de los Sres. Concejales anotados al margen.

Excusan su asistencia:

D. Manuel Jesús Menchón Menchón

D. Francisco José Ramos Martínez

D^a. Juana María Mena López

D. Andrés Sánchez Bonillo

D. Juan Miguel Navarro Ramos

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en las Sesiones Extraordinarias y Urgentes que celebre el Pleno del Corporación, deberá incluirse como primer punto del orden del día, el pronunciamiento sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la Sesión.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de que el Plan de Instalaciones Deportivas estuviese aprobado Definitivamente, para poder acceder a la convocatoria de subvención que la Consejería de Turismo y Deporte ha publicado, dirigidas al fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para Entidades Locales de Andalucía, cuyo plazo expira hoy.

Para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva era necesario obtener el preceptivo informe favorable de la Consejería de Turismo y Deporte. Este informe tuvo entrada en este ayuntamiento en el día de ayer.

Tras un breve cambio de impresiones, se acordó por UNANIMIDAD, la ratificación de la urgencia de la Sesión.



*Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)*

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ZURGENA.

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

Atendido que por la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Zurgena, se ha venido promoviendo la redacción de un PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS para el Municipio de Zurgena, en el que se recojan, de forma ágil y flexible, un conjunto de previsiones acerca de los equipamientos deportivos necesarios para el municipio, donde ubicarlos, cómo programar su ejecución o qué actuaciones deberían ser prioritarias y,

Que dicho Plan se plantea como un instrumento de planeamiento deportivo, necesario, a su vez para el desarrollo del Plan Director de Instalaciones Deportivas (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha de 08 de mayo de 2007), cuyas consideraciones quedan enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía, en el propio Plan Director y en el Decreto 114/2001 de 19 de junio sobre Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Que una vez redactado el Proyecto de Plan Local de Instalaciones Deportivas, resultaba procedente su aprobación plenaria inicial.

Que en fecha 26 de febrero durante la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, procedió a aprobar inicialmente el Proyecto elaborado.

Que por medio de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de edictos municipal se evacuó trámite de información pública no habiéndose efectuado alegaciones por parte de los interesados, tal y como se certifica por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento. Así mismo y de forma simultánea se ha dado trámite de Audiencia a la Diputación Provincial de Almería, sin que se hayan formulado alegaciones por la misma.

Que en la Sesión Plenaria celebrada el 28 de julio de 2016 se procedió a la aprobación provisional del Proyecto de Plan de Instalaciones Deportivas de conformidad con la legislación aplicable, adoptándose por la mayoría de los miembros asistentes a la sesión plenaria los siguientes

“ACUERDOS:

Primero. APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ZURGENA, que obra en el expediente de su razón, tal y como ha sido redactado, con su documentación técnica y gráfica correspondiente, habida cuenta que no ha habido alegaciones y/o Reclamaciones que atender.

Segundo.- Remitir Igualmente el acuerdo al Consejo Andaluz del Deporte para que en el plazo de un mes emita informe que corresponda a la luz del Decreto 114/2001 de 19 de junio, sobre Planes Locales de Instalaciones Deportivas y a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas de la Consejería competente en materia de Turismo, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo estas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía”

Que en fecha 10 de octubre de 2016 ha tenido entrada en este Ayuntamiento con número de asiento en el registro de entrada 1598, el Correspondiente Informe sobre el Plan de Instalaciones Deportivas emitido por la Consejería de Turismo y Deporte, Secretaría General para el Deporte, mediante el que se informa FAVORABLEMENTE EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ZURGENA, y solicitando al mismo tiempo que se le remita certificación de aprobación definitiva, así como el documento definitivo en soporte informático diligenciado.

Por ello, y vistas las actuaciones seguidas en el expediente tramitado se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



*Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)*

ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Zurgena.

Segundo.- Publicar anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Tercero.- Remitir una copia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del Plan Local de Instalaciones Deportivas en formato digital y diligenciado, con aprobación definitiva acompañado de copia del certificado de acuerdo plenario.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y efectos”.

Intervenciones:

Se establece un breve cambio de impresiones entre los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, concluyendo unánimemente el la oportunidad de adoptar el acuerdo.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a

Votación:

Resultando:

A favor.- SEIS (6 votos del Grupo Socialista).

En contra.- NINGUNO

Abstenciones.- NINGUNA

A la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Zurgena, acuerda por UNANIMIDAD: APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ZURGENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Luís Díaz García, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas, veinticinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.”